



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

* RESOLUCION HCD N° 211/91 *

VISTO

el pedido presentado por los señores Paulo Tirao, Guillermo Ames y Héctor Gramaglia; y

CONSIDERANDO

el Artículo 86 del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba;
las Resoluciones HCD 156/90 y 184/91 (Calendario Docente '91 y '92);
las características particulares de la materia Trabajo Especial;
los antecedentes de funcionamiento para la materia anteriormente mencionada;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Modificar la Resolución HCD 156/90 incorporando a su artículo 1°, en el apartado "Exámenes": La materia Trabajo Especial podrá también rendirse en el período 1.3.92 - 31.3.92.

ARTICULO 2°: Modificar la Resolución HCD 184/91 incorporando a su artículo 1°, en el apartado "Exámenes": La materia Trabajo Especial podrá también rendirse en el período 6.3.93 - 31.3.93.

ARTICULO 3°: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA, A CUATRO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

ALICIA GARCIA
SECRETARIA ACADEMICA

OSCAR A. CAMPOLI
DECANO